

L de H:
 PERMISO
 AÑO 2013



PERMISO DE EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
1 99/2013	24/10/2013
Nº DE SOLICITUD	FECHA
2 92 / 2013	13- 08- 2013

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR	EXPEDIENTE Nº
3 AMPLIACION SUPERMERCADO	92 / 2013

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO	O	RURAL	O
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO			
4 PEDRO FONTOVA	5810	3429-01			
SITIO MANZANA					
5					
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	AÑO	C.B.R. de:		
6 22 34	2006	SANTIAGO			

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7 SOCIEDAD RENTAS FALABELLA S.A.			99.556.170-0
REPRESENTANTE LEGAL			
8 RICARDO HEPP DE LOS RIOS			7.617.431-8

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9 COMERCIO- SUPERMERCADO	29.115,00 M2		
10	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
	2		
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA EN ESTA AMPLIACION	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS	
11 2.097,33 M2	11.341,51 M2	SI EXISTENTE	
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº	
NINGUNA	SI O NO O		

PRESUPUESTO				
CANT.		DESTINO	CLASIF. VALOR / m2	SUBTOTAL VALOR
13				
14 PISO	1 1.584,17 M2	COMERCIO	A-3	\$ 148.576.- \$ 311.612.902.-
	PISO 2 513,16 M2			
16 PISO	3			
17 PISO	4			
18 PISO	5			
19 OBRAS EXTERIORES				
20	2.097,33 M2			\$ 311.612.902.-

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO FOLIO Nº 265587 POR \$ 10.289.788			Concedido el : 24-10-2013	
SUP PRIMITIVA	29.766,36	m2		
DEMOLICION	4.211,42			
SUP PERMISO ANTERIOR	0	m2	Vence el : 24-10-2016	
SUP PRESENTE PERMISO	2.097,33	m2		
TOTAL	27.652,27	m2		

(OBRA MENOR PRESUPUESTO \$ 1.002.650.347.-)

21 PRESUPUESTO	\$	311.612.902.-
22 1,5 % DERECHOS	\$	4.674.194.-
23 1% PRES.O.MENOR	\$	10.026.503.-
24 MENOS 30% REV.INDEPEND.	\$	4.409.909.-
25 ANTICIPO	\$	
26 TOTAL DERECHOS:	\$	10.289.788.-

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 CONCHALI
 DIRECTOR DOM
 RENE ALFARO SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS

Z de 4
PERMISO
AGO 2013

CONCHALI
más cerca

DIRECCION DE OBRAS

Nº DE PERMISO	FECHA
99/2013	24/10/2013
Nº DE SOLICITUD	FECHA
92 / 2013	13-08-2013

PROFESIONALES RESPONSABLES

	CALCULISTA : ARQUITECTO MANUEL SAAVEDRA SANCHO
JAIMES VARGAS CVITANIC	
SUPERVISOR JAIMES VARGAS CVITANIC	CONSTRUCTOR EN PROPUESTA
REVISOR INDEP. ARQUITECTURA GERARDO SEPULVEDA PINO	REVISOR INDEP. CALCULO ALFONSO LARRAIN VIAL

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5.- Calidad de Construcción **A-3**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- La Dirección de Obras Municipales declarará caducado el permiso automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si estas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso. Una obra se entenderá iniciada una vez realizados los trazados y comenzadas las excavaciones contempladas en los planos del proyecto (Art. 1.4.17.- O.G. de U. y C.).
- 8.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.


CRISTIAN GAETE AHUMADA
CONSTRUCTOR CIVIL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 26/2016/

RECTIFICACION PERMISO DE EDIFICACION N° 99/2013 DEL 24-10-2013
DE PEDRO FONTOVA N° 5810 ROL S.I.I. N° 3429-1 de SOCIEDAD RENTAS
FALABELLA S.A.

CONCHALI, 27 DE MAYO DE 2016

VISTOS:

1. Permiso de Edificación N° 99/2013 del 24 de Octubre de 2013, a nombre de Sociedad Rentas Falabella S.A. RUT 99.556.170-0, y su representante legal señor Alvaro Fierro Correa RUT 7.654.687-8, de la calle Pedro Fontova N° 5810, ROL S.I.I. N° 3429-1, con destino Comercio.
2. Expediente de modificación del permiso de edificación N° 05/2016 del 3-02-2016
3. Mail enviado al señor Jaime Vargas Arquitecto del revisor señor Cristián Gaete, el 29-02-2016, para tener una reunión con él, ya que el proyecto presenta errores y lo citó el revisor señalado.
4. Título y patente del Arquitecto.
5. Informe favorable revisor independiente de Arquitectura del señor Gerardo Sepúlveda Pino N° 1.175 del 01-02-2016 y actualizado al 1-04-2016.
6. Informe del revisor independiente de cálculo estructural señor Raúl Sepúlveda A. del 9-03-2016 en que informa que el proyecto se aprobó e incorpora su registro de revisor independiente de primera categoría.
7. Informe de carga combustible de fecha Abril de 2016 del ingeniero señor Marcelo Rodríguez V. y su patente municipal.
8. Informe de carga vías de evacuación de fecha Abril de 2016 del ingeniero señor Marcelo Rodríguez V. y su patente municipal.
9. Informe previo N° 54/2013 del 8-07-2013 son 2 en misma dirección pues en dicho predio existen 2 zonas ZM-4 y ZM-7 del nuevo PRC.
10. Carta por cambio de profesional calculista de Manuel Saavedra S. a Mario Pinto Maira de fecha 28-01-2016 y firman los 2 más Sociedad Rentas Falabella S.A.
11. Acta por cambio de revisor de cálculo estructural firman el saliente Alfonso Larraín Vial y el entrante señor Raúl Sepúlveda Angulo y los títulos profesionales y patentes respectivas.
12. Certificado de factibilidad de agua y alcantarillado N° 10180 del 29-12-2015.
13. Estudio de evacuación suscrito por César López G. y José Luis Chiuminatto E de la empresa Ingeniería y Proyectos Ipsa Ltda e Informe de Resistencia al fuego del señor José Luis Chiuminatto E. de Proyectos Ipsa Ltda de Enero de 2016
14. Especificaciones técnicas. (3 copias)
15. Memoria de cálculo estructural MP-MC-2015- 48 del 08-01-2016
16. Planos de Arquitectura 001 - 002A - 002B - 002C - 003 - 004 - 05A - 05B - 05C - 06A - 06B - 007 - 008 - 009A - 009B - 009C - 010 - 011 - y 012
17. Planos de cálculo estructural: Son el 301, 302, 303, 304, 305, 000, 101, 102, 103, 104, 105 y 106
18. Presupuestos por modificaciones que no alteran superficie y son necesarias para la

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

RECTIFICASE PERMISO DE EDIFICACION N° 99/2013 DEL 24-10-2013
DE PEDRO FONTOVA N° 5810 ROL S.I.I. N° 3429-1 de SOCIEDAD RENTAS
FALABELLA S.A.

DONDE DICE EN LINEA 14: 1.584,17 m²
DEBE DECIR EN LINEA 14: 1.146,24 m²

DONDE DICE EN LINEA 15: 513,16 m²
DEBE DECIR EN LINEA 15: 2.048,73 m²

DONDE DICE EN LINEA 20 Y TOTAL APROBADA: 2.097,33 m²
DEBE DECIR EN LINEA 20 Y TOTAL APROBADA: 3.194,97 m²

DONDE DICE DEMOLICION: 4.211,42 m²
DEBE DECIR EN LINEA 20: 5.476,52 m² (hay superficies aprobadas no
construidas que se eliminan y se cambian hacia otro lugar tanto en primer como en
segundo piso de tal modo que se cobró 1,5 % la superficie nueva en otro lugar y
0,75 % la superficie en segundo piso aprobada que cambia su arquitectura)

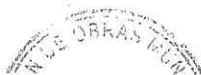
DONDE DICE TOTAL CONSTRUIDO: 27.652,27 m²
DEBE DECIR TOTAL CONSTRUIDO: 27.484,81 m²

DONDE DICE TOTAL PRESUPUESTO: \$ 311.612.302.-
DEBE DECIR TOTAL PRESUPUESTO: \$ 1.185.212.840.- (que equivale a los
presupuestos de remodelaciones interiores \$ 662.711.462 más 1.097,64 m² categoría
B-3 (\$ 192.129/m²) total \$ 210.888.476.- , de mayor superficie entre lo aprobado
en superficie primitivamente y lo actual.) Sumados es \$ 873.599.938.- de aumento.

ANOTESE, en el registro especial de esta Dirección de Obras.

ARCHIVASE, copia de la presente Resolución en el archivo
especial de esta Dirección de Obras y una copia de esta Resolución en la carpeta de Obra
Mayor, Expediente de Obra Mayor por el Rol del S.I.I. de Rentas Falabella S.A., N°
3429-1

ENTREGUESE, original de la Resolución y un copia de todos
los planos y las especificaciones técnicas timbrados, a los interesados, para los fines que
estimen conveniente.



4 DE 4

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO ADO 2018

(SEGUNDA MODIFIC. PERMISO ADO 2018)

- OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS
CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

- URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO	01/2018
Fecha de Aprobación	03.01.18
RO.S.L.J.	
3429-01	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 68/17 de fecha 27.04.2017
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 54 de fecha 08.07.2013
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 1235 de fecha 17.04.2017 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- Aprobar la modificación de proyecto de Ampliación mas de 100 m2 ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/carrino PEDRO FONTOYA N° 5810
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---
 sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 68/17
- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 68/17 de fecha 27.04.2017, según listado adjunto.
- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: _____ ESPECIFICAR (DFL 2, CONJUNTO ARGENTINO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROTECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: _____

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
Sociedad de Rentas Falabella S.A.	99.556.170-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
Alvaro Fierro Correa	7.654.687-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Jaime Vargas Cvitanic	8.821.564-8
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Mario Pinto Maira	11.946.855-k
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
Gerardo Sepúlveda Pino	6.972.027-0
E-MAIL: <u>gsepulveda@svcrevisores.cl</u>	R.U.T.: <u>6.972.027-0</u>
REGISTRO: <u>013-13</u>	CATEGORIA: <u>Primera</u>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	R.U.T.
Raúl Sepúlveda Angulo	6.599.027-k
E-MAIL: <u>rs@ruiz-saavedra.com</u>	R.U.T.: <u>5.541.554-4</u>
REGISTRO: <u>82</u>	CATEGORIA: <u>1a</u>

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
Permiso de Edificación	99	24.10.2013
Resolución de Modificación de Proyecto	26	27.05.2016

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL	DESTINO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	ESCALA
<input type="checkbox"/> Art. 2.1.25. OGUC.	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	Comercio	Centro Comercial	Mediano
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	---	---
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. D.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO	---	---
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)	---	---	---

4 DE 4
PERMISO
AÑO 2017

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	14.692,64 m ²	0,00 m ²	14.692,64 m ²
SOBRE TERRENO	12.435,17 m ²	0,00 m ²	12.435,17 m ²
EDIFICADA TOTAL	27.127,81 m ²	0,00 m ²	27.127,81 m ²
TOTAL TERRENO	29.115,00 m ²		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,00	0,43	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	40,00%	38,93%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,70	---	DENSIDAD	---	n/a
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	Por Rasantes	8,50	ADOSAMIENTO	2.6.2 O.G.U.C.	n/a
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3 m.	3 m.
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	175	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	360
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.8.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4 OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	--	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	2
LOCALES COMERCIALES	47	ESTACIONAMIENTOS	360
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION	
		m ²
	B-2	1.691,73
	B-2 (añt)	1.908,14
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14 - O.G.U.C.)	1,50%	\$ 6.761.803
DERECHOS DE LA PARTE ALTERACION ESTRUCTURAL	1,00%	\$ 5.084.525
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$ 820.333.831
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14 - O.G.U.C.)	0,75%	\$ 6.152.504
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 17.998.832
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%	\$ -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(0)	\$ -
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(0)	\$ 5.399.649
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR		\$ 12.599.182
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°: 2952506	FECHA: 08/12/2017

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1	Actualiza cuadros. Incorpore esquemas (Reemplaza)
002A	PLANTA GENERAL PRIMER NIVEL. Se actualizan plantas y Arquitectura (Reemplaza)
002B	PLANTA PRIMER NIVEL. Se actualiza Arquitectura (Reemplaza)
002C	PLANTA SEGUNDO NIVEL. Actualiza arquitectura. (Se elimina.)
003	PLANTA GENERAL SUBTERRANEO. Actualiza Arquitectura (Reemplaza.)
003B	PLANTA SUBTERRANEO. Detalle Subterráneo. (Se agrega)
004	PLANTA DE CUBIERTAS. Se actualiza arquitectura. (Se agrega)
006A	CORTES A-A y B-B. Se actualiza Arquitectura (Reemplaza)
006B	CORTES C-C y D-D. Se actualiza Arquitectura (Reemplaza)
005C	CORTE E-E y F-F. Se actualiza Arquitectura (Reemplaza)
006A	ELEVACION NORTE Y PLAZA ACCESO. Se actualiza Arquitectura (Reemplaza)
006B	ELEVACIONES ACCESO NORTE Y ORIENTE. Se actualiza Arquitectura (Reemplaza)
007	DETALLES DE ESCALERA. Se actualiza Arquitectura (Reemplaza)
008	RAMPAS MECANICAS. Se actualiza Arquitectura (Reemplaza)
008A	PLANTA AMPLIACION/ DEMOLUCION PRIMER NIVEL. (Se elimina)
008B	PLANTA AMPLIACION/ DEMOLUCION SEGUNDO NIVEL. (Se elimina)
009C	PLANTA AMPLIACION/ DEMOLUCION SUBTERRANEO. (Se elimina)
11	ESCANTILLONES. Se actualiza Arquitectura (Reemplaza)
12	ESCANTILLONES. Se actualiza Arquitectura (Reemplaza)
CALCULO	Laminas desde la RF_FON1_LC_CE_E_001 A LA RF_FON1_LC_CE_E_32 (56 Laminas) y desde RF_FON1_PC_CAL_E_001 al RF_FON1_LC_CE_E_001 A (2 Laminas)

NOTA DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADAPTAR NÚMERO ANEXO

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- La presente Resolución modifica el permiso numero 65/15 de fecha 06-04-2015 y posterior Resolución modificación de Permiso n° 26/16 de fecha 27.05.2016, proyectando superficie nueva en primer piso de 1.691,73 m², y alterando 1.908,14 m² de lo existente en piso subterráneo, consolidando un total de 27.127,81m², totales.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recibida una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACION, DESTINO, NUMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - Artículo 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - Artículo 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones se deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECIFICA N° 24 de fecha 03.05.2007.
- Deberá consultar por el tratamiento del espacio público y reposición de veredas, y según lo señalado en los Art. 2.2.3 y 5.2.5 de la OGUC y referendado por DDU 326 de fecha 22.12.2016 y DDU 384 de fecha 28.11.2017. En caso de intervenciones proyectadas en espacio público, calzadas y/o veredas, deberá presentar proyecto a SERVIU, previamente visado por Aseoria Urbana, una vez ejercitado Solicitar su recepción a SERVIU, recepción que debe ser adjunta a expediente de solicitud de recepción correspondiente.
- La presente autorización NO acredita permiso para publicidad de ninguna índole, la que debe ser solicitada según limitación pertinente, según lo explicitado en la L.G.U.C. y la "Ordenanza municipal sobre Publicidad y Propaganda" promulgada por Decreto 1134/2005, según a la fecha.

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES